



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/10 — NE/17
15/07/25

Décima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/10)
Tulum, México, del 8 al 12 de septiembre de 2025

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Presentación de los Grupos de Tareas integrantes del NACC/WG

**AVANCE Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL GRUPO DE TAREA GESTIÓN DEL ESPACIO AÉREO Y
EQUILIBRIO DE LA CAPACIDAD (AMCB)**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota proporciona una actualización consolidada sobre tres iniciativas clave que evolucionaron después de la reunión Quinta Reunión del Grupo de Tarea Optimización del Espacio Aéreo, Séptima Reunión del Grupo de Tarea Implementación de Gestión de la Afluencia del Tránsito Aéreo del NACC/WG y Novena Reunión del Equipo de Espacio Aéreo de Rutas Libres CANSO OACI IATA (AOTF/5 – ATFM/TF/7 – CIIFRA/9) de marzo de 2025: (1) la presentación y revisión de las coordenadas de los puntos fronterizos de la Región de Información de Vuelo (FIR); (2) respuestas de los Estados sobre el espacio aéreo y las capacidades aeroportuarias; y (3) una mayor colaboración con los expertos de AIM sobre los errores de planificación de vuelos y la coherencia de la Publicación de información Aeronáutica (AIP). También se ofrece una visión general de la nueva estructura y el alcance del Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espacio Aéreo y Equilibrio de la Capacidad (AMCB), que se estableció mediante la Decisión AO/TF/5/ATFM/TF/7/CIIFRA/9/3, y se examinó inicialmente en la Tercera reunión de relatores/as del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/RAP/03).

Acción:

- a) Examinar los progresos realizados en las actualizaciones de los límites de la FIR y las presentaciones de capacidades;
- b) respaldar la colaboración continua con las partes interesadas de Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) en la planificación de vuelos y la consistencia de AIP;
- c) tomar nota del alcance del Grupo de Tarea AMCB/TF y del programa de trabajo previsto;
- d) apoyar la participación futura de los Estados a través de herramientas digitales, reuniones de coordinación y presentación de informes regionales armonizados.
- e) e) aprobar y reconocer la nueva estructura y denominación del AMCB/TF como foro regional unificado para la coordinación de la gestión del tránsito aéreo

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea • Desarrollo económico del transporte aéreo • Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sumario de Discusiones (SoD) AO/TF/5 – ATFM/TF/7 – CIIFRA/9 (marzo de 2025, Orlando, Estados Unidos) • Comunicaciones a los Estados de la OACI NACC: E.OSG-NACC116064 (Verificación de límites de la FIR) y E.OSG-NACC116216 (Capacidades aeroportuarias y del espacio aéreo) • Doc 9750 de la OACI-Plan Mundial de Navegación Aérea de la OACI (GANP) • Doc 9854 de la OACI – Concepto Operacional Mundial de ATM

Presentación y revisión de las coordenadas de los puntos fronterizos de la Región de Información de Vuelo (FIR)

1. Introducción

1.1 A raíz de los resultados de la reunión conjunta AO/TF/5 – ATFM/TF/7 – CIIFRA/9 de marzo de 2025 en Orlando, la Oficina Regional NACC de la OACI emitió dos comunicaciones a los Estados específicas en las que solicitaba datos fundamentales críticos sobre las coordenadas fronterizas de la FIR (E.OSG-NACC116064) y las capacidades regionales del espacio aéreo/aeropuerto (E.OSG-NACC116216).

1.2 Estas iniciativas sustentan los objetivos del nuevo AMCB/TF y proporcionan el contexto operativo para apoyar los esfuerzos de FRA (Espacio Aéreo de Ruta Libre) y Gestión de Afluencia del Tránsito Aéreo (ATFM).

2. Estado de los datos de límite FIR

2.1 De conformidad con el proyecto de conclusión AO/TF/5/ATFM/TF/7/CIIFRA/9/2, la OACI emitió una comunicación a los Estados (E.OSG-NACC116064) en la que solicitaba la actualización de las coordenadas de los límites de la FIR.

2.2 A partir del 15 de julio de 2025:

- El 57% de los 22 Estados Contratantes y los 19 Territorios de las Regiones NAM/CAR han presentado respuestas
- La OACI ha iniciado una coordinación bilateral con las partes interesadas para abordar las incoherencias en las referencias de coordenadas AIP publicadas y garantizar la armonización de los datos
- Se está elaborando un cuadro consolidado preliminar para facilitar la actualización alineada del Plan de Navegación Aérea (ANP) CAR/SAM

2.3 La exactitud y puntualidad de los datos de los límites de la FIR son fundamentales para lograr la interoperabilidad regional, la aplicación eficaz de la ATFM e iniciativas como NEOSPACE. La continua demora en la recepción de datos completos socava los esfuerzos de planificación regional y puede afectar la coordinación operacional y técnica futura.

3. Respuestas en materia de capacidad aeroportuaria y del espacio aéreo

3.1 Con base a la NE/05 de AMCB/TF/1 y la Comunicación a los Estados del 16 de junio de 2025 (E.OSG-NACC116216), la tasa de respuesta regional refleja un progreso moderado:

- aproximadamente el 39% de los Estados y Territorios Contratantes han presentado respuestas totales o parciales.
- siguen pendientes varias respuestas, lo que limita la capacidad de la región para crear un panorama completo y actualizado de las capacidades operacionales.

3.2 Entre las principales lagunas de datos figuran las siguientes:

- información incompleta o faltante sobre las horas de activación del sector;
- informes limitados sobre la integración y aplicación de la Navegación basada en la performance (PBN);
- formato de datos inconsistente que dificulta la agregación y comparación efectivas.

3.3 En respuesta a ello, la OACI desarrollará un prototipo de cuadro de mando para mejorar la visibilidad, agilizar las presentaciones y apoyar la mejora del seguimiento y la transparencia para el primer trimestre de 2026.

3.4 Las presentaciones oportunas y completas son esenciales para apoyar la planificación de NEOSPACE, la optimización de ATFM y la colaboración regional basada en performance.

Colaboración con expertos/as AIM sobre errores de planificación de vuelos y la coherencia de la Publicación de información aeronáutica (AIP)

4. AIM y coordinación de errores en la planificación de vuelos

4.1 En respuesta a las preocupaciones recurrentes de los operadores y los proveedores de servicios de navegación aérea, la OACI inició un proceso de coordinación con los puntos focales de AIM para abordar:

- rechazos y errores frecuentes del plan de vuelo;
- desalineación entre las bases de datos AIP publicadas y las bases de datos operativas;
- la necesidad de un formato unificado para los procedimientos de planificación de vuelos en toda la Región CAR.

4.2 En agosto de 2025, el AMCB/TF celebró su primera reunión inaugural conjunta AIM-ATM con la creación de Grupos Ad hoc con Expertos/as en la materia (SME) de ambos Grupos de Tarea y otras partes interesadas. Las reuniones continuarán para alinear la orientación y abordar las inconsistencias operativas.

Nueva estructura y el alcance del Grupo de Trabajo sobre Gestión del Espacio Aéreo y Equilibrio de la Capacidad (AMCB)**5. Transición al AMCB/TF**

5.1 En marzo de 2025, mediante la Decisión AO/TF/5/ATFM/TF/7/CIIFRA/9/3 se fusionaron oficialmente los Grupos de Tarea Optimización del Espacio Aéreo y ATFM en un único grupo centrado en los resultados, denominado Grupo de Tarea sobre Gestión del Espacio Aéreo y Equilibrio de la Capacidad (AMCB). Esta decisión también fue presentada y discutida durante la Tercera Reunión de Relatores del Grupo de Trabajo de América del Norte, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/RAP/03) celebrada en la Oficina Regional de la OACI en la Ciudad de México, México, en marzo de 2025.

5.2 El AMCB/TF incorpora:

- Las líneas de trabajo anteriormente distintas de AO/TF y ATFM/TF
- Mejora de la coordinación regional con las partes interesadas de AIM y MET
- Alineamiento con los esfuerzos del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) y del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).

5.3 Los Términos de Referencia y el Programa de Trabajo actualizados se presentan en el **Apéndice** a esta nota para su aprobación por la NACC/WG/10.

6. Próximos pasos y recomendaciones

6.1 Se invita a la Reunión a:

- a) alentar a los Estados a que le envíen información sobre los límites FIR y las capacidades aeroportuarias y del espacio aéreo a más tardar a finales de agosto de 2025;
- b) respaldar los esfuerzos para desarrollar una herramienta digital que registre y visualice las capacidades FIR y de espacio aéreo/aeropuerto, apoyando así una estrategia regional de modernización;
- c) apoyar la coordinación futura con los expertos de AIM y los AMCB para reducir las inconsistencias en la planificación de vuelos;
- d) promover el AMCB/TF como una plataforma colaborativa y orientada a resultados, alineada con los objetivos del GANP de la OACI.
- e) respaldar el nombramiento y la alineación institucional del AMCB/TF como sucesor consolidado del AO/TF y el ATFM/TF

APÉNDICE

Grupo de tarea gestión del espacio aéreo y equilibrio de la capacidad (AMCB/TF) del Grupo de Trabajo para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG)

Términos de Referencia (ToRs)

El AMCB/TF es responsable de la identificación, el desarrollo y la implementación coordinada de programas seguros y eficientes de apoyo al sistema de aviación dentro de las Regiones NAM/CAR. Esto se lleva a cabo bajo la dirección y para apoyar el programa de trabajo del NACC/WG. Para llevar a cabo esta función se requieren las siguientes tareas en curso:

1. Desarrollar e implementar un Programa de Trabajo, utilizando un enfoque basado en el desempeño, para apoyar la implementación de la optimización del espacio aéreo de Ruta Libre/Espacio aéreo y la implementación de navegación basada en la performance (PBN) en las Regiones NAM/CAR de acuerdo con el Grupo Regional de Planificación e Implementación de CAR/SAM (GREPECAS) EANP Vol. III; teniendo en cuenta las recomendaciones de la cuestión 3 del orden del día de la ANC-14
2. Desarrollar un concepto regional de Espacio Aéreo de Ruta Libre, en colaboración con la Región de Sudamérica (SAM) de la OACI
3. Cumplir y brindar apoyo regional para la realización de los Proyectos GREPECAS y tareas relacionadas.
4. Proponer al NACC/WG, actualizaciones de los proyectos relacionados con GREPECAS eANP Vol. III según sea necesario
5. Ayudar a los Estados en el desarrollo de sus planes de optimización del espacio aéreo, monitorear periódicamente su progreso e informar al NACC/WG
6. Identificar las deficiencias y limitaciones con respecto a las implementaciones de optimización del espacio aéreo y proponer soluciones que faciliten la resolución de dichos problemas
7. Garantizar el desarrollo continuo y coherente de la Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM) en las Regiones NAM/CAR de conformidad con el Plan de Implementación de la Navegación Aérea Regional basado en el Rendimiento (RPBANIP) y los objetivos acordados de manera armonizada con las regiones adyacentes, de conformidad con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)
8. Facilitar y apoyar la implementación del sistema ATFM por parte de los Estados y los Proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), de acuerdo con los diferentes requisitos y nivel de madurez
9. Revisar, identificar y abordar las deficiencias que impiden la implementación o la prestación adecuada de ATFM eficiente en las Regiones NAM/CAR, y proponer acciones para abordarlas a fin de mejorar las operaciones de ATFM
10. Garantizar la alineación con los resultados de GREPECAS/22, en particular:
 - a. Conclusión 22/5 – Armonización del marco de gestión de contingencias de ATM CAR/SAM
 - b. Conclusión 22/6 – Integración de los documentos armonizados del proyecto NEOSPACE-1 en las actividades de planificación
 - c. Conclusión 22/7 – Evaluación estructurada de nuevos conceptos de espacio aéreo, incluidos Espacio Aéreo de Ruta Libre (FRA) y la Gestión Dinámica del Espacio Aéreo (DAM)
 - d. Conclusión 22/20 – Aplicación de las Recomendaciones 3.1/1 (separación longitudinal), 3.1/4 (FRA) y 3.2/2 (datos de rendimiento) de AN-Conf/14
 - e. Decisión 22/19 – Coordinación con el Grupo Ad-hoc KPI de GREPECAS (KAHG) para el seguimiento del desempeño

Composición

Los/as expertos/as para abordar las tareas anteriores pueden ser nominados/as por: Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales miembros del NACC/WG.

Métodos de trabajo

1. Presentar su programa de trabajo que contenga actividades en términos de objetivos, responsabilidades, resultados entregables y cronogramas.
2. La Relatoría/Correlatoría del Grupo de Tarea (TF) y la Secretaría coordinarán un programa anual de actividades para cumplir con los requisitos del programa de trabajo aprobado.
3. Evitar la duplicación de trabajo dentro del NACC/WG y sus TF, manteniendo una estrecha coordinación entre las entidades existentes para optimizar el uso de los recursos y la experiencia disponibles.
4. Designar, según sea necesario, Grupos Ad hoc denominados en lo sucesivo Equipos de Proyecto (PT), véanse ejemplos de PT en el **Anexo**, lo siguiente:
 - i. Ser recomendado al NACC/WG por el TF para completar una sola tarea
 - ii. Ser aprobado por el NACC/WG
 - iii. Tener una duración no mayor a seis (6) meses, salvo que el TF solicite una prórroga al NACC/WG; y
 - iv. Presentará su(s) entrega(s) al Relator del TF para su presentación al TF en su conjunto.
5. Coordinar tareas para maximizar la eficiencia y reducir costos a través de medios electrónicos, incluidos correos electrónicos, llamadas telefónicas y de teleconferencia, y convocar reuniones según sea necesario.
6. Informar y coordinar el progreso de las tareas asignadas al NACC/WG.

Relatoría – Candidaturas y nombramientos

1. Los/as candidatos/as a la elección para el cargo de Relator/a deberán proceder de un Estado miembro del NACC/WG y ser propuestos por un Estado miembro del TF de que se trate y secundado por otro Estado miembro del NACC/WG.
2. Las candidaturas deberán presentarse a la Oficina Regional NACC de la OACI y ser promulgadas para consideración de los Estados miembros del NACC/WG por correo electrónico dos meses antes de la próxima reunión del TF de que se trate.
3. El TF elegirá al/a la Relator/a de la lista de candidatos/as por votación abierta en su reunión.
4. El NACC/WG confirmará la elección de la Relatoría y acordará que el/la Relator/a recién elegido/a asumirá sus funciones en la próxima reunión del TF en cuestión.

Alineamiento con GREPECAS/22

Los Términos de Referencia (ToR) del AMCB/TF reflejan la dirección estratégica y operativa de GREPECAS/22, asegurando que los esfuerzos regionales en la optimización del espacio aéreo y ATFM se armonicen en todas las Regiones CAR/SAM. El TF trabajo dará prioridad a la aplicación de los resultados de GREPECAS/22, incluida la evaluación del concepto de espacio aéreo (Conclusión 22/7), la armonización de contingencias (Conclusión 22/5) y la alineación con las recomendaciones de AN-Conf/14 en virtud de la Conclusión 22/20.

Anexo – Ejemplo de programa de trabajo

Sobre la base de las tareas asignadas al Grupo por el NAT IMG/62, se confirmó el programa de trabajo tal como se había asignado:

- a) Abordar los problemas relacionados con la mitigación de riesgos
- b) Desarrollar procedimientos y material de planificación para la implementación de reducciones de separación lateral y longitudinal
- c) Supervisar la evolución de la Vigilancia Dependiente Automática – Radiodifusión (ADS-B) y elaborar documentación de apoyo
- d) actualizar, según sea necesario, los documentos del Plan de Contingencia NAT (NAT Doc 006) y de la Aplicación NAT de Mínimos de Separación (ASM) (NAT Doc 008)
- e) desarrollar actualizaciones, según sea necesario, para NAT Doc 007 y los Procedimientos Suplementarios Regionales NAT (Doc 7030 SUPP)
- f) Proporcionar insumos a la gestión regional de la seguridad
- g) supervisar las actividades de los equipos de proyecto a los que se asignó una función de supervisión e informar al IMG NAT
- h) optimizar el uso de los recursos de comunicaciones de voz NAT y planificar y apoyar futuras implementaciones desde una perspectiva de procedimientos y operaciones
- i) desarrollar procedimientos y material de planificación que permitan la remoción de la Limpieza Oceánica en el NAT (NAT OCR PT)
- j) apoyar el trabajo relacionado con la huella de la OTS (lateral, vertical y período de tiempo);
- k) consolidar la política de NAT para la aplicación uniforme de las rutas preferidas por el usuario (UPR) en la NAT
- l) apoyar la implementación de la Gestión de la información de todo el sistema (SWIM) y FF-ICE
- m) apoyar la Prueba Operacional para la Recopilación de Datos en la utilización de FL por encima de FL410 con el entendimiento de que las normas de separación vertical existentes seguirán aplicándose, y
- n) explorar las capacidades operativas y técnicas con las regiones adyacentes para mejorar la entrega de enmiendas de ruta NAT antes de cruzar el OEP (por ejemplo, enlaces ascendentes de ruta cargable CPDLC) en apoyo de límites operativos sin interrupciones.

Resultados entregables

El AMCB/TF producirá los siguientes resultados de conformidad con su mandato y las prioridades de GREPECAS:

- Actualización de los planes regionales de implementación para la optimización del espacio aéreo y las iniciativas ATFM.
- Entradas a los cuadros de mando de GREPECAS y herramientas de informes de progreso.
- Documentos y recomendaciones conjuntas que apoyan la implementación de NEOSPACE-1, CADENA, CIIFRA y FRA regional.
- Recomendaciones para actualización de planes de contingencia y protocolos de respuesta armonizados.
- Actualización de Indicadores Clave de Desempeño (KPI) en coordinación con el Grupo Ad-hoc KPI de GREPECAS (KAHG), según la **Decisión GREPECAS/22/19**.
- Contribuciones a las evaluaciones de proyectos de las Conclusiones **GREPECAS/22/5, 6, 7 y 20**.

Tabla 2: Contenido de la definición del proyecto

Título del proyecto	Título único y conciso del proyecto que se relaciona con los resultados del proyecto
Grupo primario	El cuerpo primario que aprueba el proyecto
Organismo supervisor del proyecto	El organismo contribuyente de SPG que supervisa el proyecto, por ejemplo, IMG, POG, TIG, SOG, etc.
Periodo del proyecto	Período de previsión durante el cual el proyecto estará activo (marco temporal específico que se utilizará: por ejemplo, fechas, hora de una reunión específica, etc.).
Objetivo del proyecto	¿Cuál es el propósito del proyecto y cómo se relaciona con la entrega de la estrategia NAT y la hoja de ruta?
Resultados del proyecto	Lo que se entregará físicamente por el proyecto
Membresía	¿Quiénes son los miembros del equipo del proyecto?
Requisitos de coordinación	¿Con qué otros organismos se deberá coordinar el proyecto para lograr los resultados?
Tareas de alto nivel del proyecto	A nivel resumido, ¿cuáles son las tareas clave que realizará este proyecto para lograr los resultados?
Líder/esa del proyecto	Quien, desde el organismo supervisor del proyecto, será responsable del liderazgo del proyecto para lograr los resultados y de informar al grupo principal.
Apoyo de la Secretaría del Proyecto	¿Quién será el apoyo de la Secretaría de la OACI?